

LAUDOS ARBITRALES

AÑO 2021

I TRIMESTRE

N°	LEGAJO	EXP.	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTRATO	FECHA DEL LAUDO	PRETENSION
1	13222-2019	347-2019-CCL	CONSORCIO EJECUTOR LIMA	UNIDAD DE COORDINACION DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL (UE002)	CONTRATO N° 003-2017-UCP-PMSAJ-PJ/BID-CP-OBRAS "DISEÑO (ELABORACION DEL EXP. TECNICO) - CONSTRUCCION DEL SALDO DE OBRA DEL SERVICIO DE ORIENTACION AL ADOLESCENTE (SOA) EN HUAURA"	3/02/2021	<p>PRIMERA PRETENSION.- SE DECLARE QUE EL CONTRATISTA SI CUMPLIÓ CON LA PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE N° 02 (EXPEDIENTE TÉCNICO), CON OBSERVACIONES LEVANTADAS, TAL COMO CONSTA EN LA CARTA N° 014-2018-CEL/RL EL 29.12.2018, Y QUE NO RECIBIÓ A LA FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, COMUNICACIÓN DE LA ENTIDAD Y/O SUPERVISIÓN MANIFESTANDO LAS OBSERVACIONES QUE, A SU CRITERIO, NO SE LEVANTARON Y/O PERSISTIERON.</p> <p>SEGUNDA PRETENSION.- SE DECLARE QUE EL CONTRATISTA NO INCURRIÓ EN PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN REFERIDA AL DISEÑO (ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO), EN TANTO LOS DESFASES INCURRIDOS PARA LA APROBACIÓN DEL ENTREGABLE N° 02, NO FUERON ATRIBUIBLES A SU RESPONSABILIDAD, SINO A LA ENTIDAD.</p> <p>TERCERA PRETENSION.- SE DECLARE LA NULIDAD Y/O DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DISPUESTA POR LA ENTIDAD MEDIANTE CARTA CON REGISTRO NOTARIAL N° 325922, RESOLUCIÓN DECLARADA COMO DEFINITIVA MEDIANTE LA CARTA CON REGISTRO NOTARIAL N° 326592, EN TANTO EL CONTRATISTA MEDIANTE LA CARTA N° 014-2018-CEL/RL DEL 29.12.2018, CUMPLIÓ CON EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL ENTREGABLE N° 02 (EXPEDIENTE TÉCNICO)</p> <p>CUARTA PRETENSION.- SE DECLARE LA NULIDAD Y/O DEJE SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DISPUESTA POR LA ENTIDAD MEDIANTE CARTA CON REGISTRO NOTARIAL N° 325922, RESOLUCIÓN DECLARADA COMO DEFINITIVA MEDIANTE LA CARTA CON REGISTRO NOTARIAL N° 326592, EN TANTO LA CAUSAL DE RESOLUCIÓN SE CONFIGURA SEGÚN CONTRATO, ÚNICAMENTE SI LA PENALIDAD EXCEDE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, MONTO QUE NO SE ALCANZÓ A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN RESOLUTORIA DE LA ENTIDAD.</p> <p>QUINTA PRETENSION.- SE ORDENE A LA ENTIDAD PAGAR A FAVOR DEL CONSORCIO LA SUMA ASCENDENTE A S/ 89.704.04 (OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO CON 04/100 SOLES), QUE CORRESPONDE AL COSTO DEL ENTREGABLE N° 02, ELABORADO POR EL CONTRATISTA, CONFORME A LOS ALCANCES DEL CONTRATO.</p> <p>SEXTA PRETENSION.- SE ORDENE A LA ENTIDAD ASUMIR EL ÍNTEGRO DE LAS COSTAS, COSTOS Y GASTOS ARBITRALES DEL PRESENTE PROCESO.</p>
2	531-2018	1365-2018	CONSORCIO AREQUIPA I	PODER JUDICIAL	CONTRATO N° 045-2016-GG-PJ "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LAS SALAS DE AUDIENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA CSJ DE AREQUIPA"	19/03/2021	<p>1.- SE DECLARE QUE PROCEDE APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 POR CUARENTA Y DOS DÍAS CALENDARIOS POR LA CAUSAL DE ATRASOS Y PARALIZACIONES POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA.</p> <p>2.- SE DECLARE QUE CORRESPONDE ORDENAR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA DE LOS MAYORES COSTOS DIRECTOS Y MAYORES GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05, MÁS LOS INTERESES LEGALES QUE CORRESPONDAN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE PAGO.</p> <p>3.- SE DECLARE LA INVALIDEZ Y/O INEFICACIA DE LA RES. ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL N° 301-2018-GGPJ.</p> <p>4.- SE DECLARE QUE PROCEDE APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 POR DIEZ DÍAS CALENDARIOS POR LA CAUSAL DE ATRASOS Y PARALIZACIONES POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA.</p> <p>5.- SE DECLARE QUE CORRESPONDE ORDENAR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA DE LOS MAYORES COSTOS DIRECTOS Y MAYORES GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06, MÁS LOS INTERESES LEGALES QUE CORRESPONDAN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE PAGO.</p> <p>6.- SE DECLARE LA INVALIDEZ Y/O INEFICACIA DE LA RES. ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL N° 312-2018-GGPJ.</p> <p>7.- SE DECLARE QUE PROCEDE APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07 POR DIEZ DÍAS CALENDARIOS POR LA CAUSAL DE ATRASOS Y PARALIZACIONES POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA.</p> <p>8.- SE DECLARE QUE CORRESPONDE ORDENAR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA DE LOS MAYORES COSTOS DIRECTOS Y MAYORES GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07, MÁS LOS INTERESES LEGALES QUE CORRESPONDAN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE PAGO.</p> <p>9.- SE DECLARE LA INVALIDEZ Y/O INEFICACIA DE LA RES. ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL N° 330-2018-GGPJ.</p> <p>10.- SE DECLARE QUE PROCEDE APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 08 POR DIECIOCHO DÍAS CALENDARIOS POR LA CAUSAL DE ATRASOS Y PARALIZACIONES POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA.</p> <p>11.- SE DECLARE QUE CORRESPONDE ORDENAR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA DE LOS MAYORES COSTOS DIRECTOS Y MAYORES GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 08, MÁS LOS INTERESES LEGALES QUE CORRESPONDAN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE PAGO.</p> <p>12.- SE DECLARE LA INVALIDEZ Y/O INEFICACIA DE LA RES. ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL N° 348-2018-GGPJ.</p> <p>13.- SE DECLARE QUE PROCEDE APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 09 POR VEINTIOCHO DÍAS CALENDARIOS POR LA CAUSAL "CUANDO ES NECESARIO UN PLAZO ADICIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA".</p> <p>14.- SE DECLARE QUE CORRESPONDE ORDENAR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA DE LOS MAYORES COSTOS DIRECTOS Y MAYORES GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 09, MÁS LOS INTERESES LEGALES QUE CORRESPONDAN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE PAGO.</p> <p>15.- SE DECLARE LA INVALIDEZ Y/O INEFICACIA DE LA RES. ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL N° 349-2018-GGPJ.</p> <p>16.- SE DECLARE QUE PROCEDE LA INAPLICACIÓN DEL INFORME N° 553-2018-OAL-GG-PJ EMITIDO POR LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL DEL PODER JUDICIAL.</p> <p>17.- SE DECLARE QUE NO CORRESPONDE AL CONSORCIO AREQUIPA I, ASUMIR LOS COSTOS DE EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN A CARGO DEL CONSORCIO SUPERVISOR ACI-CONURMA.</p> <p>18.- SE DECLARE QUE EL CONSORCIO HA CUMPLIDO CON SU OBLIGACIÓN DE CULMINAR LA OBRA Y SUBSANAR OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL Y DECLARE QUE NO LE RESULTA APLICABLE NINGUNA PENALIDAD POR RETRASO.</p> <p>19.- SE DECLARE LA INVALIDEZ POR MORA APLICADA AL CONSORCIO EN LA VALORIZACIÓN N° 13 Y ORDENE A LA ENTIDAD DEVOLVER LA SUMA DINERARIA ASCENDENTE A S/ 769.846.76 RETENIDA POR DICHO CONCEPTO A FAVOR DEL CONSORCIO.</p>